



MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

HACE SABER: Que el Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos, que afecta a los municipios que se integran en la Mancomunidad Guadalquivir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente expediente será expuesto al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, mediante inserción del anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación, en su Sede Electrónica (<https://Mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>) y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia; procediéndose a elevar el expediente al Pleno, con la resolución de todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo para su aprobación definitiva, considerándose definitivamente adoptado el acuerdo en el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación.

Dichas reclamaciones y sugerencias se podrán presentar en el Registro General de esta Mancomunidad, sito en carretera A- 477, p.k. 37,5, «Finca las Palmillas», Sanlúcar la Mayor (Sevilla) o a través de la Sede Electrónica de esta Mancomunidad (<https://Mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>), donde se podrá examinar el expediente.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Sanlúcar la Mayor, a la fecha que consta en el pie de firma
EL PRESIDENTE

Fdo: Isidoro Ramos Garcia

ISIDORO RAMOS GARCIA (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 29/11/2023
HASH: 091b0c6de1f1c5e8bc02c4f9e67680b9e

Cód. Validación: 795MFC99FE6W45ESYJ6NQMSTW
Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

